

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 23:50 horas del día 05 de septiembre de 2022, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora del Proceso del Partido Acción en Puebla el **ACUERDO COP-PUE-020/2022** DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO, MEDIANTE EL CUAL SE **DECLARA LA IMPROCEDENCIA DE REGISTROS DE ASPIRANTES** A INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DEL PAN EN TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ Y SAN SALVADOR EL SECO, PUEBLA.-----

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la militancia y cumplimiento a lo establecido en las Convocatorias y Lineamientos de la Asamblea Estatal del Partido Acción Nacional en Puebla en su capítulo VI numeral 27, así como en las Normas Complementarias de las Asambleas Municipales capítulo VI numeral 22. Lo anterior para efectos de dar publicidad a la militancia y cumplimiento de dicho acuerdo.-----

GABRIELA COLORADO CORONA, Secretaria Técnica de la Comisión Organizadora del Proceso.-----

-----DOY FE.

ATENTAMENTE



GABRIELA COLORADO CORONA

Secretaria Técnica

ACUERDO COE-PUE-020/2022

Sesión Extraordinaria No. 5

ACUERDO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO PUEBLA 2022, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA IMPROCEDENCIA DE REGISTROS DE ASPIRANTES A INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DEL PAN EN AHUATLAN, PUEBLA

ANTECEDENTES:

1. La convocatoria a la XXV Asamblea Nacional Ordinaria fue publicada el 27 de junio de 2022 en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, surtiendo efectos legales para todas y todos los militantes y órganos estatales y municipales del Partido.
2. El 22 de julio de 2022, fue publicada en los estrados del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, la convocatoria de la Asamblea Estatal en Puebla, que se llevará a cabo el 23 de octubre de 2022.
3. En fecha 25 de julio de 2022 se celebró la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Puebla.
4. En Sesión Extraordinaria de fecha 08 de agosto de 2022, el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Puebla, con fundamento en el artículo 80 numerales 1 y 2 de los Estatutos Generales del Partido, convocó supletoriamente a la celebración de asambleas municipales para elegir propuestas al Consejo Nacional y al Consejo Estatal; delegados numerarios a la Asamblea Estatal y Nacional; así como la Presidencia e Integrantes de los Comités Directivos Municipales en donde tengan derecho.
5. El día 10 de agosto de 2022 el Comité Ejecutivo Nacional del PAN publicó en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, las PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS Y LA APROBACIÓN DE LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA ELEGIR PROPUESTAS AL CONSEJO NACIONAL Y AL CONSEJO ESTATAL; DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA ESTATAL Y NACIONAL; ASÍ COMO LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como SG/074-17/2022.

Comisión
Organizadora
del Proceso
PUEBLA 2022

6. En fecha 10 de agosto de 2022 el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Puebla, publicó en los estrados físicos y electrónicos las PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS Y LA APROBACIÓN DE LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA ELEGIR PROPUESTAS AL CONSEJO NACIONAL Y AL CONSEJO ESTATAL; DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA ESTATAL Y NACIONAL; ASÍ COMO LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como SG/074-17/2022.

CONSIDERANDOS

- 1) Que la Comisión Organizadora del Proceso en el Estado de Puebla, deberá declarar y publicar en medios físicos y electrónicos del partido la procedencia de los registros de los aspirantes al Consejo Estatal, Nacional y a los diferentes Comités Directivos Municipales a más tardar 15 días antes de la celebración de la Asamblea Municipal.
- 2) En fecha 28 de agosto de 2022, de conformidad a lo establecido en la Convocatoria y Normas Complementarias de los municipios que a continuación se señalan, se realizó el cierre de registro de aspirantes a Consejeros Nacionales, Consejeros Estatales y Presidencia e integrantes del Comité Directivo Municipal de Tlacotepec de Benito Juárez, San Salvador el Seco y Huauchinango, Puebla. Se hizo entrega por parte de los Comités Municipales del PAN en esos municipios de los registros recibidos a la Comisión Organizadora del Proceso para su revisión.
- 3) Que una vez recibidas las solicitudes de registros de aspirantes mencionadas en el apartado de antecedentes, se analizaron los requisitos exigidos en la Convocatoria y Normas Complementarias para la Asamblea Municipal del PAN en Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla, teniéndose la planilla encabezada por Erik Gorgonio Francisco NO cumplen en tiempo y forma con todas y cada una de las obligaciones y los requisitos señalados en el numeral 9, inciso a), de dichas normas, que a letra dicen:

a) Se deberán registrar en planilla conformada por quien aspire a la Presidencia del CDM; así como por al menos cinco y no más de veinte militantes. Como medida afirmativa para garantizar la paridad de género en la integración del CDM, el total de integrantes de la planilla incluyendo la o el aspirante a la Presidencia, deberá conformarse en número par atendiendo el criterio del 50 por ciento para cada género;

De dicho expediente se puede observar que se registró una candidatura a la Presidencia y cuatro integrantes, por lo que no cumple con el mínimo de cinco

Comisión
Organizadora
del Proceso
PUEBLA 2022

integrantes, tal y como consta en el expediente que obra en la Secretaría Técnica de la COP y puede observarse:

No.	MUNICIPIO	GÉNERO CONVOCATORIA	GÉNERO PLANILLA	NOMBRE	AP PAT.	AP. MAT.	CARGO
1	TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ 2	MIXTO	H	ERICK	GORGONIO	FRANCISCO	PRESIDENTE
2	TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ 2		M	RUFINA	HORTA	REYES	INTEGRANTE
3	TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ 2		M	MARICARMEN	HUERTA	MARTINEZ	INTEGRANTE
4	TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ 2		H	CONSTANTINO	GORGONIO	AGUILAR	INTEGRANTE
5	TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ 2		H	ERNESTO	ESPIRITU	ROMERO	INTEGRANTE

- 4) Que una vez recibidas las solicitudes de registros de aspirantes a mencionadas en el considerando 2, se analizaron los requisitos exigidos en la Convocatoria y Normas Complementarias para la Asamblea Municipal del PAN en San Salvador, Puebla, teniéndose que NO cumplen en tiempo y forma con todas y cada una de las obligaciones y los requisitos señalados en el numeral 9, inciso a), de dichas normas, que a letra dicen:

a) Se deberán registrar en **planilla conformada por quien aspire a la Presidencia del CDM; así como por al menos cinco** y no más de veinte militantes. Como medida afirmativa para garantizar la paridad de género en la integración del CDM, el total de integrantes de la planilla incluyendo la o el aspirante a la Presidencia, deberá conformarse en número par atendiendo el criterio del 50 por ciento para cada género;

...

De dicho expediente se puede observar que el registró de la planilla se realizó con la candidatura a la Presidencia y cuatro integrantes, dado que el registro de la militante María Felicitas Rojas Gabino resulto apócrifo, por lo que no cumple con el mínimo de cinco integrantes, tal y como consta en el expediente que obra en la Secretaría Técnica de la COP y puede observarse:

No.	MUNICIPIO	GÉNERO CONVOCATORIA	GÉNERO PLANILLA	NOMBRE	AP PAT.	AP. MAT.	CARGO
1	SAN SALVADOR EL SECO 2	MIXTO	H	RICARDO	ARGUELLO	VELEZ	PRESIDENTE



Comisión
Organizadora
del **Proceso**
PUEBLA 2022

2	SAN SALVADOR EL SECO 2		M	MARIA FELICITAS CARMEN	ROJAS	GABINO	APOCRIFO
3	SAN SALVADOR EL SECO 2		H	JOSE RAUL ERASTO	PEREZ	MARTINEZ	INTEGRANTE
4	SAN SALVADOR EL SECO 2		M	LETICIA	VAZQUEZ	SANCHEZ	INTEGRANTE
5	SAN SALVADOR EL SECO 2		M	MARGARITA	GARRIDO	GARRIDO	INTEGRANTE

Para verificar lo anterior la COP requirió a la C. María Felicitas Carmen Rojas Gabino, quien aparecía en dos planillas a la vez, al comparecer la militante se le presentaron los documentos, los cuales no reconoció como suyos, ni tampoco su firma en la planilla que encabeza Ricardo Arguello Vélez, manifestando que no es su deseo que ese registro subsista en dicha planilla al haberse falsificado su firma. Por lo anterior se tuvo a la planilla señalada presentada con un presidente y cuatro integrantes.

- 5) Que una vez recibidas las solicitudes de registros de aspirantes a mencionadas en el considerando 2, se analizaron los requisitos exigidos en la Convocatoria y Normas Complementarias para la Asamblea Municipal del PAN en Huahuchinango, Puebla, teniéndose que NO cumplen en tiempo y forma con todas y cada una de las obligaciones y los requisitos señalados en el numeral 9, inciso b) de dichas normas, que a letra dicen:

*a) Se deberán registrar en planilla conformada por quien aspire a la Presidencia del CDM; así como por al menos cinco y no más de veinte militantes. Como medida afirmativa para garantizar la paridad de género en la integración del CDM, el total de integrantes de la planilla incluyendo la o el aspirante a la Presidencia, **deberá conformarse en número par atendiendo el criterio del 50 por ciento para cada género;***

...

De dicho expediente se puede observar que el registró de la planilla se realizó con la candidatura a la Presidencia y trece integrantes, sin embargo, la militante Ivett Barrios Martínez no cuenta con la militancia de tres años para obtener la candidatura, por lo que fue requerido el militante Samuel Ortega Hernández como titular de la planilla, a efecto de que dentro del plazo de 24 horas sustituyera con otra militante que cumpliera los requisitos. No obstante lo anterior, al no haberse solventado el requerimiento, se tuvo por no presentado el registro de la militante Ivett Barrios Martínez, lo que ocasionó que la planilla quedara conformada ahora por 7 hombres y 6 mujeres y en consecuencia se dejara de cumplir con la paridad de género, tal y como consta en el expediente que obra en la Secretaría Técnica de la COP y puede observarse:

Comisión
Organizadora
del Proceso
PUEBLA 2022

No.	MUNICIPIO	GENERO CONVOCATORIA	GÉNERO PLANILLA	NOMBRE	AP PAT.	AP. MAT.	CARGO
1	HUAUCHINANGO 2	MIXTO	H	SAMUEL	ORTEGA	HERNANDEZ	PRESIDENTE
2	HUAUCHINANGO 2		M	IVETT	BARRIOS	MARTINEZ	NO CUMPLE CON LA ANTIGÜEDAD
3	HUAUCHINANGO 2		H	LUIS MANUEL	SILVA	ROMERO	INTEGRANTE
4	HUAUCHINANGO 2		M	ROSALIA	MUÑOZ	VARGAS	INTEGRANTE
5	HUAUCHINANGO 2		H	ISIDRO	BUSTAMANTE	MORENO	INTEGRANTE
6	HUAUCHINANGO 2		M	RAQUEL	OSORIO	HERNANDEZ	INTEGRANTE
7	HUAUCHINANGO 2		H	ARMANDO	CORTES	GARRIDO	INTEGRANTE
8	HUAUCHINANGO 2		M	ALELY	PEREZ	HERNANDEZ	INTEGRANTE
9	HUAUCHINANGO 2		H	ALBERTO	CRUZ	CRISANTO	INTEGRANTE
10	HUAUCHINANGO 2		M	ROSALBA	MORALES	MARQUEZ	INTEGRANTE
11	HUAUCHINANGO 2		H	BONIFACIO	DOMINGUEZ	MALDONADO	INTEGRANTE
12	HUAUCHINANGO 2		M	FLORA	ORDOÑEZ	LUNA	INTEGRANTE
13	HUAUCHINANGO 2		H	GREGORIO	GARRIDO	GONZALEZ	INTEGRANTE
14	HUAUCHINANGO 2		M	ENRIQUETA DEL CARMEN	ROMERO	LOPEZ	INTEGRANTE

Por lo anterior se tuvo a la planilla señalada presentada sin el cumplimiento de la paridad de genero.

- 6) En razón de lo antes expuesto la Comisión Organizadora del Proceso aprobó por unanimidad de votos en sesión de fecha 05 de septiembre de 2022, la IMPROCEDENCIA del registro de ASPIRANTES A LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DEL PAN EN TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ, SAN SALVADOR EL SECO Y HUAHUCHINANGO, PUEBLA.

Por lo anteriormente se emite el siguiente:



ACUERDO

PRIMERO.- ES IMPROCEDENTE la solicitud de registros de DE ASPIRANTES A LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DEL PAN EN TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ, SAN SALVADOR EL SECO Y HUAHUCHINANGO, PUEBLA.

SEGUNDO- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora del Proceso, del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Puebla.

TERCERO.- Notifíquese al Comité Ejecutivo Nacional del PAN a través de la Secretaría de Fortalecimiento Interno, al Comité Directivo Estatal del PAN en Puebla, a la Secretaría de Fortalecimiento Interno, para los efectos correspondientes.

Así lo acordó la Comisión Organizadora del Proceso del Estado de Puebla por unanimidad de votos de los Comisionados, aprobando que la publicación de la presente la realice la Secretario Técnica de la Comisión, a los 05 de septiembre de 2022.



JORGE JIMÉNEZ CALDERÓN
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN